

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1399/2012 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS GARCIA GARCIA frente a AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO, D^a. LOURDES BITO MORA-GRANADOS, D^a. EVA MARÍA VIZCAÍNO PAYERO, D^a. CELIA BLÁZQUEZ DÍAZ, D^a. CRISTINA BLÁZQUEZ DÍAZ, D^a. MARÍA CONCEPCIÓN CASADO HERNÁNDEZ, D^a. BEATRIZ DEVORA RUANO, D^a. ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERICHOLA, D^a. BEATRIZ GAITÁN MORENO, D^a. BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D. IGNACIO ANDRÉS TEJADA IGLESIAS, D^a. DOLORES GARRIDO LÓPEZ, D^a. CARMEN MARÍA SUAREZ MASSA, D. OSCAR MARTÍNEZ GÓMEZ, D^a. MARÍA DOLORES NAVARRO CALVO, D^a. CRISTINA MARÍA ESTÉVEZ SÁNCHEZ, D^a. BEGOÑA LÓPEZ VIAGEL, y D^a. MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Auto de 19/06/2017

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Admitir la solicitud de rectificación deducida contra la Sentencia dictada el día diecisiete de mayo de dos mil diecisiete en el sentido que, en lo sucesivo, su encabezamiento, ha de decir:

SENTENCIA

n.º 176/2017

En villa de Madrid, a diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. El Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, ha visto el procedimiento número 1.399/2012, seguido a instancia de D. CARLOS GARCÍA GARCÍA, asistido del Abogado D. Felipe Beltrán Cortés, contra el AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, asistido del Abogado D.ª Teresa Angélica Ruiz del Portal Catalá; la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO de la Comunidad Autónoma de Madrid, asistida del Abogado D.ª Mercedes D.ª Mercedes Elena Trillo-Figueroa Molinuelo; contra D.ª CARMEN MARÍA SUÁREZ MASSA, asistida del Abogado D. Francisco Rodríguez Romo; contra D.ª CRISTINA MARÍA ESTÉVEZ SÁNCHEZ, asistida del Abogado D. Antonio Cuesta Sanz; contra D.ª EVA MARÍA VIZCAÍNO PAVERO, D.ª BEATRIZ DÉVORA RUANO, D.ª ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERICHOLA, D. IGNACIO ANDRÉS TEJADA IGLESIAS, D.ª DOLORES GARRIDO LÓPEZ, D.ª BEGOÑA LÓPEZ VIAGEL., D.ª MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ y contra D.ª LOURDES BITO MORA-GRANADOS, D.ª CELIA BLÁZQUEZ DÍAZ, D.ª CRISTINA BLÁZQUEZ DÍAZ, D.ª MARÍA CONCEPCIÓN CASADO HERNÁNDEZ, D.ª BEATRIZ GAITÁN MORENO, D.ª BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D. ÓSCAR MARTÍNEZ GÓMEZ y contra D.ª MARÍA DOLORES NAVARRO CALVO, que no comparecen.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento.

Así, por este su auto, del que se elevará certificación a los autos de que dimana, incluyéndose el presente en el Libro de sentencias de este Juzgado, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, de lo que yo, la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D.ª LOURDES BITO MORA-GRANADOS, D.ª EVA MARÍA VIZCAÍNO PAVERO, D.ª CELIA BLÁZQUEZ DÍAZ, D.ª CRISTINA BLÁZQUEZ DÍAZ, D.ª MARÍA CONCEPCIÓN CASADO HERNÁNDEZ, D.ª BEATRIZ DEVORA RUANO, D.ª ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERICHOLA, D.ª BEATRIZ GAITÁN MORENO, D.ª BEATRIZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, D. IGNACIO ANDRÉS TEJADA IGLESIAS, D.ª DOLORES GARRIDO LÓPEZ, D.ª CARMEN MARÍA SUAREZ MASSA, D. OSCAR MARTÍNEZ GÓMEZ, D.ª MARÍA DOLORES NAVARRO CALVO, D.ª CRISTINA MARÍA ESTÉVEZ SÁNCHEZ, D.ª BEGOÑA LÓPEZ VIAGEL, D.ª MARÍA GÓMEZ



GONZÁLEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de junio de ~~dos mil diecisiete~~.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.576/17)

